INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA No. SG-LP-2024-P004

A los quince (15) días del mes de noviembre de 2024, el Comité Evaluador, de conformidad con las propuestas presentadas dentro del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA** No. SG-LP-2024-P004, para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA PRIVADA DE LA LIBERTAD EN LAS CARCELETAS Y CAI DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLÁNTICO"*; nos permitimos entonces presentar el siguiente informe de evaluación preliminar:

En cumplimiento del cronograma del proceso, el día catorce (14) de noviembre de 2024, se efectuó el cierre del proceso de Licitación Pública No. SG-LP-2024-P004, para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto se reitera, corresponde al siguiente: *"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA PRIVADA DE LA LIBERTAD DETENIDAS EN LAS CARCELETAS Y CAI DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO".*

1. Que, vencido el plazo de cierre dentro del presente proceso licitatorio, se presentaron a través de la plataforma SECOP II, las propuestas registradas y relacionadas a continuación:

No.	Nombre Proponente	Integrantes	Porcentaje
1.	Unión Temporal Primaveral.	Corporación Agro Social.	70%.
		Fundación Bienestar Sin Límite.	30%.

2. Que, a continuación, el Comité Evaluador, procede a realizar la verificación de Requisitos Habilitantes y Técnicos, así como los Ponderables diferentes a la oferta económica, a fin de establecer si el único proponente **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con los requisitos dispuestos en el proceso licitatorio de la referencia.

EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

CRITERIOS	*1.* *PROPONENTE. Unión Temporal Primaveral.* *Integrante No. 1: Corporación Agro Social.*
Carta de presentación de la oferta - formato 1	CUMPLE
verificación boletín de responsabilidad fiscal.	CUMPLE
verificación de antecedentes disciplinarios	CUMPLE
verificación de antecedentes judiciales	CUMPLE
verificación de no inscripción de medidas correctivas.	CUMPLE
EXISTENCIA PERSONAS NATURALES: - *Nacionalidad Colombiana: cedula de ciudadanía* - *Extranjera con residencia en Colombia: cedula de extranjería vigente* - *Extranjera sin domicilio en Colombia: Pasaporte*	N/A
EXISTENCIA PERSONAS JURÍDICA: *Nacional o extranjera con sucursal en Colombia* *1. Existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio* *2. Certificado de revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana*	NO CUMPLE (FUNDACION BIENESTAR SIN LIMITE APORTA CAMARA DE COMERCIO DE FECHA 26 DE AGOSTO)

3. cedula de ciudadanía representante legal. *Extranjera sin sucursal en Colombia:* *1. Documento que acredite la existencia y representación legal.* *2. Documento de identificación del representante legal.*	
facultades del represente legal	CUMPLE
Documento de constitución de proponente plural	CUMPLE
Documento de identidad del Representante Legal o apoderado	CUMPLE
Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE (FALTA FIRMA DEL RERESENTANTE LEGAL)
Certificación de cumplimiento de pago de las obligaciones frente al SGSS	NO CUMPLE (EL INTEGRANTE CORPORACION AGRO SOCIAL, aporta planillas de pagos, sin embargo, el pliego requiere certificación suscrita por representante legal y/o revisor fiscal según corresponda)
RUP	NO CUMPLE (la FUNDACION BIENESTAR SIN LIMITE APORTA RUP CON FECHA DE EXPEDICION MAYOR A 30 DIAS A PARTIR DEL CIERRE)
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

PROPONENTE	HÁBIL /NO HÁBIL

UNIÓN TEMPORAL PRIMAVERAL	NO HÁBIL - debe subsanar

EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL PRIMAVERAL.	**CAPITAL DE TRABAJO:** CT igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.	CUMPLE
	LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a tres (3)	CUMPLE
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual al 0,45	CUMPLE
	PATRIMONIO: Deberá ser mayor al cien por ciento del presupuesto oficial (100%).	CUMPLE
	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a 1.3	CUMPLE
	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a 0.03.	CUMPLE
	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a 0.02.	CUMPLE

RESUMEN EVALUACION FINANCIERA

PROPONENTE	HÁBIL /NO HÁBIL
UNIÓN TEMPORAL PRIMAVERAL	HABIL

EVALUACIÓN TÉCNICA.

EXPERIENCIA PRESENTADA POR EL PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL PRIMAVERAL.

<table>
<tr><th>REQUISITOS</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>
Experiencia General.

El proponente deberá acreditar un (1) contrato terminado y liquidado cuyo objeto, obligaciones y/o alcance sean iguales al objeto y alcance de la presente Licitación Pública, esto es suministro y/o distribución de alimentos; cuyo valor ejecutado corresponda al 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente).

Experiencia específica:

El proponente deberá aportar un (1) contrato, adicional, cuyo objeto y/o alcance corresponda a atención a población privada de la libertad – PPI.

Para acreditar la experiencia antes descrita, los proponentes deberán aportar copia de los contratos, acompañado del acta de liquidación y/o recibido a satisfacción y/o acta final.

Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deben estar inscritos en al menos 2 códigos UNSPSC registrados en el RUP, hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios así:
<table>
<tr><th>Código</th><th>Especificación</th></tr>
<tr><td>90101800</td><td>Servicios de comida para llevar y a domicilio</td></tr>
<tr><td>80101600</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr>
<tr><td>90101600</td><td>Servicios de banquetes y catering</td></tr>
<tr><td>80141700</td><td>Distribución</td></tr>
<tr><td>90101700</td><td>Servicios de cafetería</td></tr>
<tr><td>93131600</td><td>Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición</td></tr>
</table>
</td><td>
El proponente aporta para la experiencia general:

Contrato No. LP-003-2020-MM cuyo objeto es “contratar la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE (…)”, por valor de $4.069.448.790, afectado por el 60% de participación, por lo cual acredita 2.441.6 SMMLV, inscrita en el RUP, con número 75 y acredita los siguientes códigos: 801016, 901018, 901016, 90101700, 931316

Para acreditar la experiencia presenta los siguientes documentos: acta de recibo, certificación Copia del contrato, copia del Documento de Conformación de U.T y Acta de liquidación.

El proponente aporta para la experiencia específica:

Contrato No. SG-CA-2024-006 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la provisión de alimentación para retenidos de carceletas y CAI del Municipio de soledad”, por valor de $520.000.000 afectado por el 100% de participación, por lo cual acredita 400 SMMLV, inscrita en el RUP, con número 14 y acredita los siguientes códigos: 801016, 801417,

Para acreditar la experiencia presenta los siguientes documentos: acta de recibo final, copia de contrato.

CUMPLE.
</td></tr>
</table>

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

REQUISITO (numeral 1.4.11)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El oferente deberá presentar, como parte de su propuesta, un mínimo de 8 menús por cada uno de los ítems ofertados (desayuno, almuerzo y cena), cumpliendo con las especificaciones de tipo, gramajes y volúmenes requeridos. Cada menú deberá ser elaborado y firmado por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional, acompañado de la fotocopia de su cédula y de la tarjeta profesional, certificando que los menús cumplen con los requisitos nutricionales óptimos. Asimismo, no se aceptarán como sustitutos de los jugos refrescos que no contengan la cantidad establecida de fruta natural, incluyendo bebidas como naranjada y limonada. Tampoco se permitirán como sustitutos de alimentos proteicos subproductos como molipollo, filete de merluza o salchichón. En caso de incluir carne molida, esta deberá ser obtenida (molida) a partir de materia prima de primera calidad, procesada en el mismo restaurante.	CUMPLE	
Espacio físico	CUMPLE	
Equipamiento	NO CUMPLE	NO ADJUNTÓ CERTIFICACIÓN
Transporte	NO CUMPLE	FALTA SOAT Y TARJETA DE PROPIEDAD DE UNO DE LOS VEHÍCULOS
Personal	NO CUMPLE	EL PLIEGO REQUEIRE CINCO (5) COCINEROS Y SOLO ACREDITA TRES.
REQUISITOS DOCUMENTALES		
Certificación Sanitaria Favorable:	CUMPLE	
Disposición Final de Residuos Sólidos	CUMPLE	
Manejo de Aceites Usados	NO CUMPLE	NO APORTÓ
Certificado de Libertad y Tradición del Inmueble.	CUMPLE	
Documentos de Vehículos	NO CUMPLE	NO APORTA SOAT DEL VEHICULO WGV225 Y TARJETA DE PROPIEDAD AL VEHICULO WUL914
compromiso sobre Medios de Transporte:		

Permisos y Licencias	NO CUMPLE	NO APORTA SOAT DEL VEHICULO WGV225 Y TARJETA DE PROPIEDAD AL VEHICULO WUL914
EQUIPO DE TRABAJO		
Un (1) Administrador	NO CUMPLE	FALTA CERTIFICADO DE EXAMEN DE MANEJO DE ALIMENTOS
Un (1) Nutricionista Dietista	NO CUMPLE	FALTA CERTIFICADO DE EXAMEN DE MANEJO DE ALIMENTOS
Cinco (5) Cocineros	NO CUMPLE	TIENE 3, FALTA CERTIFICADO DE EXAMEN DE MANEJO DE ALIMENTOS
Lugar o Establecimiento de Ejecución del Contrato:	CUMPLE	
Disponibilidad Automotor	NO CUMPLE	NO APORTA SOAT DEL VEHICULO WGV225 Y TARJETA DE PROPIEDAD AL VEHICULO WUL914

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICO – EXPERIENCIA

PROPONENTE	HÁBIL /NO HÁBIL
UNIÓN TEMPORAL PRIMAVERAL	NO HABIL – Debe subsanar

3. Que a continuación el comité evaluador procede a realizar la verificación de Ponderables a excepción de la Oferta económica, en virtud a que único proponente se encuentra **HABILITADO** por lo cual continua en la siguiente etapa de verificación

N. º	Proponente Unión Temporal Primaveral	Puntaje Máximo Pliego	Puntaje obtenido proponente
1	**PRECIO** Menor valor	50 PUNTOS	50 PUNTOS
2	**ASPECTOS TECNICOS ADICIONALES** Ofrecimiento Menú Especial	26, 75 PUNTOS	26,7 PUNTOS
3	**COMPRAS LOCALES** DECRETO 248 de 2021	12 PUNTOS	12 PUNTOS
4	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** (DECRETO 392 DE 2018)	1 PUNTO	1 PUNTOS
5	**INCENTIVOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMEEN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS**	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS

6	**GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES**	10 PUNTOS	10 PUNTOS
7	**TOTAL**	100 PUNTOS	100 PUNTOS

4. Se deja constancia que el presente informe preliminar de evaluación se publica en el link del proceso en la plataforma SECOP II a fin que surta el traslado por el término de **CINCO (5) DÍAS** hábiles.

Dado a los **QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024**.

FIRMADO EN ORIGINAL

LEOMY GARCIA DURAN
Asesor legal Se

ELSA VISBAL ARRIETA
Profesional Secretaria de Gobierno